



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 046-2016-UNHEVAL-RI



056

TRANSCRIPCIÓN
"Fecha sobre expedido"
Resolución siguiente

Estos documentos que se acompañan en tres (03) folios;

Cayhuayna, 17 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 0534-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 08.JUL.16, se resuelve conformar, la Comisión Especial para la Aprobación del Expediente de Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con Oficio N° 0678-2016-J-OL-UNHEVAL, de fecha 05.AGO.16, dirigido al Rector, solicita la modificación mediante Resolución de la Comisión Especial para Aprobación del Expediente de Adjudicación Simplificada: "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3965-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1° **RECONFORMAR** la Comisión Especial para Aprobación del Expediente de Adjudicación Simplificada: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Centro Pre Universitario de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| Mg. Esteban Aristides MEDINA AVILA | PRESIDENTE |
| Abog. Lenin Víctor ESPINOZA ALVARADO | SUPLENTE |
| Dr. Gerardo GARAY ROBLES | MIEMBRO |
| Mg. Holger ARANCIAGA CAMPOS | SUPLENTE |
| Ing. Carlos ORTIZ GOMEZ | MIEMBRO |
| Lic. Celestina ALBORNOZ LEIVA | SUPLENTE |

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los integrantes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv.AL-OCI-DIGA-Interesados-USA-UP-UPYC-EUPyP-Aref-iro